

Expediente: 19/2024

AP-24-2024 al AP-29-2024
AP-24-2024
IGH

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 14 de febrero de 2024, se ha servido decretar lo siguiente:

“Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de Ulmus minor con ID nº 4338, situado en el C.E.I.P. La Candelaria (AP-24-2024), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: Motivo del apeo: Riesgo no tolerable. Se informa que se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de Ulmus minor situado en el colegio público La Candelaria, debido a producirse la caída reiterada de ramas, quedando la copa desestructurada, con elevado riesgo de fallo sobre el patio de recreo escolar. El ejemplar había sufrido el antiguo desmoche de la copa, práctica actualmente obsoleta salvo casos específicos o extraordinarios, que ha perjudicado su desarrollo, propiciando el desarrollo de pudriciones y de uniones débiles de ramas a partir de los cortes de los ejes principales. ESTADO GENERAL: Árbol maduro, con porte definitivamente alterado por el viejo desmoche de copa, que ha comprometido su desarrollo. Síntomas de desvitalización, con mortalidad del 20% de ramas. Afección foliar periódica por la plaga denominada ‘Galeruca del Olmo’, realizándose tratamientos fitosanitarios anuales mediante endoterapia. OBSERVACIONES: Durante el último año el árbol ha sufrido roturas recurrentes de ramas, teniendo que restringirse el uso del patio entorno a la posición arbolada. Las remodelaciones inadecuadas del recinto escolar, impiden la entrada a este espacio con los vehículos y plataformas de mantenimiento, dificultando las labores de conservación del arbolado y la actuación ante incidencias.”

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

P.A.

LA ADJUNTA A LA JEFATURA DEL SERVICIO

Fdo: María del Pilar Domínguez-Adame Lanuza

Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	Li78n7ulbXfD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Pilar Dominguez-Adame Lanuza	Firmado	14/02/2024 14:13:53
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Li78n7ulbXfD96JzASpLwA==		



FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP 24/24) PARTE 2ª**MOTIVO DEL APEO:** Riesgo no tolerable

1. **FECHA:** 01/02/24
2. **SITUACIÓN:** C.E.I.P. La Candelaria **DISTRITO:** Cerro Amate
3. **ESPECIE:** *Ulmus minor* **Nº ID:** 4338
4. **P.C. (cm):** 133 **ALTURA (m):** 8 **ALCORQUE (m):** Terrizo de albero
5. **LATITUD DE ACERADO:** Patio de recreo y de actividades deportivas infantiles, dentro del centro escolar.
6. **LESIONES GRAVES:** Rotura recurrente de ramas, quedando la copa desestructurada. Levemente inclinado (15°NW), con herida de 100x30cm de extensión a 1,5m de altura, y exudaciones activas en la cara de tracción de la inclinación. Pudrición avanzada del duramen a nivel del tronco, cruz y ejes principales, seccionados por el antiguo terciado. Daños en raíces por la compactación reiterada con albero de la superficie del patio, sin preservar un radio mínimo en el suelo, alrededor del tronco, para evitar la afecciones y perjuicios radiculares.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, con porte definitivamente alterado por el viejo desmoche de copa, que ha comprometido su desarrollo. Síntomas de desvitalización, con mortalidad del 20% de ramas. Afección foliar periódica por la plaga denominada 'Galeruca del Olmo', realizándose tratamientos fitosanitarios anuales mediante endoterapia.
8. **OBSERVACIONES:** Durante el último año el árbol ha sufrido roturas recurrentes de ramas, teniendo que restringirse el uso del patio entorno a la posición arbolada. Las remodelaciones inadecuadas del recinto escolar, impiden la entrada a este espacio con los vehículos y plataformas de mantenimiento, dificultando las labores de conservación del arbolado y la actuación ante incidencias.

9. FOTOGRAFÍAS:



10. PLANO SITUACIÓN:

